



**REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2010
19 DE MARZO DE 2010**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 155, del Código Electoral del Distrito Federal, el reclutamiento y selección del personal tendrán como propósito captar aspirantes idóneos para ingresar al Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto del Servicio Profesional Electoral como de la rama administrativa.
2. Que los artículos 157, del Código Electoral del Distrito Federal, y 147, fracción I, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, señalan que para ocupar plazas vacantes o de nueva creación se deberá atender como primeras vías la promoción y la movilidad horizontal a través de un concurso de oposición interno.
3. Que de conformidad con lo establecido por los artículos 35, fracción II, inciso a) y 143 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal es atribución de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo operar el Programa de Reclutamiento y Selección de Personal Administrativo, así como de llevar a cabo los procedimientos de reclutamiento y selección de personal administrativo.
4. Que la ocupación de plazas vacantes o de nueva creación en la rama administrativa por las vías de la promoción y la movilidad horizontal, tendrá por objeto contribuir a la superación del personal administrativo dentro del Instituto, conforme lo establece el artículo 148 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
5. Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 143 del Estatuto referido, la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo a través de la Secretaría Administrativa, sometió a la consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva la Convocatoria para participar en el Primer Concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes de la rama administrativa.
6. Que por Acuerdo JE010-10 los integrantes de la Junta Ejecutiva en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2010, aprobaron por unanimidad dar por recibida la Convocatoria para participar en el Primer Concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes de la rama administrativa, a fin de analizar el contenido de la misma.

**REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2010
19 DE MARZO DE 2010**

7. Que en cumplimiento a lo anterior, la Secretaría de la Junta Ejecutiva realizó un detallado análisis de su contenido y solicitó a la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo efectuara algunos cambios, como fue entre otros, la modificación de fechas.
8. Que por oficio IEDF/UCFD/0132/2010 del 25 de febrero de 2010, la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva la versión de la Convocatoria para participar en el Primer Concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes de la rama administrativa, con las observaciones propuestas por la Secretaría de la Junta Ejecutiva.
9. Que la Junta Ejecutiva en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 26 de febrero del año 2010, por Acuerdo JE013-10 aprobó por unanimidad la Convocatoria para participar en el Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes de la rama administrativa que presenta la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo a través de la Secretaría Administrativa, con las observaciones formuladas por la Secretaría de la Junta Ejecutiva y las Directoras Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Organización y Geografía Electoral.
10. Que la Junta Ejecutiva con fundamento en el artículo 9, fracción X, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva por Acuerdo JE014-10 aprobó por unanimidad declarar en sesión permanente la Segunda Sesión Ordinaria, con el fin de dar seguimiento al desarrollo de cada una de las etapas contenidas en la Convocatoria para participar en el Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes de la rama administrativa.
11. Que por Oficio IEDF/UCFD/0171/2010 del 17 de marzo de 2010, el Encargado del Despacho de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, solicitó a la Secretaría Administrativa, poner a consideración de la Junta Ejecutiva la modificación de las fechas establecidas en el Apartado IV, Etapas del Concurso, señaladas con los incisos c) Examen de Conocimientos y d) Examen de habilidades de Aptitudes de la Convocatoria para participar en el Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes de la rama administrativa, en virtud de que los días de la semana comprendida del 29 de marzo al 2 de abril de 2010, posiblemente se considerarían como período vacacional en el Instituto. *CJP*



ACUERDO JE0023-10

JUNTA EJECUTIVA

**REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2010
19 DE MARZO DE 2010**

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 155 y 157 del Código Electoral del Distrito Federal, 35, fracción II, inciso a), 143, 147 y 148 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, los Acuerdos JE010-10, JE013-10 y JE014-10 de la Junta Ejecutiva, y los artículos 9, fracción X, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE023-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad la propuesta de modificación de fechas del Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes de la rama administrativa, con las observaciones formuladas por la Presidencia de la Junta Ejecutiva.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

LA SECRETARIA DE LA JUNTA
EJECUTIVA

LIC. DIANA TALAVERA FLORES



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE FECHAS DEL PRIMER CONCURSO DE PROMOCIÓN O MOVILIDAD HORIZONTAL PARA OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES DE LA RAMA ADMINISTRATIVA

En consideración a que posiblemente el periodo comprendido del *lunes 29 de marzo al viernes 2 de abril* del presente año será de vacaciones, la aplicación de las etapas del Primer Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal para ocupar las plazas vacantes de la rama administrativa, se verá afectada tanto en lo que corresponde a la fecha de aplicación del Examen de Conocimientos así como la Publicación de sus Resultados.

Con objeto de atender esta situación, se somete a consideración de la Junta Ejecutiva del Instituto un proyecto remodificación de los plazos establecidos en la Convocatoria del Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar las plazas vacantes de la rama administrativa, realizando los ajustes en los siguientes términos.

Etapas	Fecha de Aplicación		Fecha de publicación de resultados	
	Original	Modificación	Original	Modificación
Examen de Conocimientos	29 de marzo	7 de abril	6 de abril	12 de abril
Examen de Habilidades y Aptitudes	9 de abril	16 de abril	15 de abril	23 de abril
Presentación del Anteproyecto de Dictamen con los resultados del Proceso a la Secretaría Administrativa	20 de abril	27 de abril	No aplica	

SP

OR